

Programación del Departamento de Filosofía

Anexo: Flexibilización de la programación durante el tercer trimestre

Curso 2019-2020

Índice

1. Criterios generales	2
2. Valores éticos (VE), 1º, 2º, 3º y 4º de ESO	2
2.1. Contenidos prioritarios de VE	2
2.2. Flexibilización de la evaluación y ponderación de las calificaciones en VE . . .	2
2.3. Atención a la diversidad en VE	3
3. Cambios Sociales y Género (CSG), 2º y 3º de ESO	4
3.1. Contenidos prioritarios de CSG	4
3.2. Flexibilización de la evaluación y ponderación de las calificaciones en CSG . .	4
3.3. Atención a la diversidad en CSG	5
4. Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (EPCDH), 3º de ESO	5
4.1. Contenidos prioritarios de EPCDH	5
4.2. Flexibilización de la evaluación y ponderación de las calificaciones en EPCDH	6
4.3. Atención a la diversidad en EPCDH	6
5. Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (EPCDH), 1º y 2º de Bachillerato	7
5.1. Contenidos prioritarios de EPCDH	7
5.2. Flexibilización de la evaluación y ponderación de las calificaciones en EPCDH	7
5.3. Atención a la diversidad en EPCDH	8
6. Filosofía (FIL), 1º de Bachillerato	9
6.1. Contenidos prioritarios de FIL	9
6.2. Flexibilización de la evaluación y ponderación de las calificaciones en FIL . .	9
6.3. Atención a la diversidad en FIL	10
7. Historia de la Filosofía (HFIL), 2º de Bachillerato	11
7.1. Contenidos prioritarios de HFIL	11
7.2. Flexibilización de la evaluación y ponderación de las calificaciones en HFIL . .	11
7.3. Atención a la diversidad en HFIL	12

1. Criterios generales

En el presente Anexo a la Programación del Departamento de Filosofía, se han aplicado criterios generales respecto a la ponderación de las calificaciones en la convocatoria ordinaria del presente curso. Sin embargo, en lugar de hacerlo aquí, hemos juzgado necesario indicarlos en cada apartado para facilitar la consulta rápida en el documento. En dicha ponderación, todas calificaciones partirán del promedio de las calificaciones obtenidas en las dos primeras evaluaciones y se les añadirá un valor correspondiente a la tercera evaluación, según los criterios indicados en este documento.

Los contenidos y criterios de evaluación están indicados en lo dispuesto para cada materia dependiente de este departamento y, salvo en el caso de las materias de Valores Éticos y Educación para la Ciudadanía (para los niveles de Bachillerato), se han seguido los propios y específicos de cada una de ellas.

Respecto a la recuperación de contenidos de los primeros dos trimestres, así como en la evaluación del alumnado pendiente de cursos anteriores, se ha seguido como criterio general lo indicado en las instrucciones de 20 de abril de la Consejería de Educación y su concreción en las instrucciones recibidas del ETCP. Las actividades de recuperación se han venido realizando, proponiendo y evaluando durante todo este periodo de confinamiento en el tercer trimestre del curso. De manera que, en el presente documento, hemos indicado en cada caso las fechas y plazos propuestos para dichas actividades.

2. Valores éticos (VE), 1º, 2º, 3º y 4º de ESO

2.1. Contenidos prioritarios de VE

En el diseño de actividades para el trabajo a distancia (tanto en las actividades de desarrollo de la programación durante el tercer trimestre, como en las actividades de recuperación del primer y el segundo trimestre) se priorizarán los contenidos de los bloques 1 (sobre la dignidad de la persona), 5 (acerca de los valores éticos en relación con los Derechos Humanos) y 6 (sobre la relación de los valores éticos con la ciencia y la tecnología).

2.2. Flexibilización de la evaluación y ponderación de las calificaciones en VE

a) En la evaluación ordinaria, así como para la calificación de la distintas áreas, se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen evaluación positiva.

b) **Criterios de evaluación.** Los criterios de evaluación se ajustarán a la flexibilización de los contenidos de la tercera evaluación, de manera que se tendrán en consideración aquellos que se corresponden con los bloques de contenido mencionados en el apartado sobre contenidos prioritarios.

c) **Ponderación de las calificaciones en la Convocatoria Ordinaria del presente curso.** En caso de que la evaluación del alumnado en la tercera evaluación sea positiva, el valor añadido de esta tercera evaluación a la calificación ordinaria se establecerá según las siguientes pautas.

- Entre 9 y 10 puntos en la tercera evaluación: se añade 1 punto.
- Entre 7 y 8,99 puntos en la tercera evaluación: se añaden 0,5 puntos.

- Entre 5 y 6,99 puntos en la tercera evaluación: se añaden 0,25 puntos.
- (Evaluación negativa). Entre 0 y 4,99 puntos en la tercera evaluación: se añaden 0 puntos.

En caso contrario, solo se tendrá en cuenta el promedio de las dos primeras evaluaciones para determinar la calificación de la evaluación ordinaria.

En todo caso, y solo cuando la parte decimal sea superior a las 5 décimas, la calificación así ponderada se aproximará al entero superior más próximo. En caso de ser la parte decimal de la calificación igual o menor a 5 décimas, la calificación ponderada se truncará al entero alcanzado en la evaluación.

2.3. Atención a la diversidad en VE

a) Recuperación de alumnado con el primer y/o el segundo trimestre pendiente.

Se pondrá a disposición el alumnado con el primer y/o segundo trimestre pendiente el material de recuperación necesario y, en su caso, aquellas tareas no completadas durante los dos primeros trimestres del curso (cuadernillos de tareas, cuestionarios, etc.). Así mismo, las actividades que se propongan durante el tercer trimestre incluirán contenidos para cuya evaluación serán aplicables los criterios de evaluación correspondientes a los contenidos seleccionados en el apartado sobre contenidos prioritarios, de manera que, en aplicación del principio de evaluación continua, dichas actividades contengan tareas que impliquen destrezas y conocimientos (competencias) cuya evaluación contribuya a la recuperación de los trimestres pendientes.

b) Recuperación de alumnado con cursos anteriores pendientes. Para el alumnado con la materia de VE pendiente de cursos anteriores (1, 2 o 3 de ESO), se tendrán en cuenta las actividades de recuperación realizadas mediante el plan de seguimiento y refuerzo de pendientes establecido y publicado a principios de curso por este departamento a todas las tutorías. La calificación mínima será de cinco puntos para el alumnado que haya realizado dichas actividades con evaluación positiva. En dichos casos, este departamento no juzga necesaria la ampliación de la propuesta durante el tercer trimestre más allá de los contenidos mínimos fijados en el apartado de contenidos prioritarios.

Los casos en los que el alumnado con la materia de cursos anteriores pendiente no haya obtenido una evaluación positiva en la recuperación parcial de los dos primeros trimestres, deberán proceder a la entrega de los cuadernos de recuperación del plan de seguimiento y refuerzo de pendientes, facilitados a principios de curso por este departamento. La calificación del alumnado que se encuentre en este caso y que supere con evaluación positiva las actividades y/o pruebas de evaluación para la recuperación de los dos primeros trimestres será en todo caso de 5 puntos; a menos que pueda comprobarse fehacientemente su identidad en la realización de esas mismas actividades y/o pruebas, en cuyo caso se aplicará la ponderación prevista en el apartado anterior sobre flexibilización de la evaluación, punto c).

c) Todas las actividades de refuerzo y/o recuperación se comunicarán a las familias y al alumnado con una antelación mínima de quince días sobre la fecha propuesta para la entrega de las actividades y/o la realización de las pruebas convocadas. Dicha comunicación se realizará a través del medio oficial iPasen, marcando la opción de notificación de lectura del destinatario. En la comunicación de estas actividades deberán incluirse los siguientes apartados: 1) fecha de entrega de las actividades propuestas y/o de la realización de la prueba determinada; 2) medio por el que se llevará a cabo la entrega de las actividades propuestas y/o realización de la prueba; 3) contenidos; 4) criterios de evaluación y de calificación.

d) Se deberán considerar los recursos telemáticos de los que dispone el alumnado a la hora de planificar las actividades de refuerzo y/o recuperación, adaptando estas actividades a los mismos.

3. Cambios Sociales y Género (CSG), 2º y 3º de ESO

3.1. Contenidos prioritarios de CSG

En el diseño de actividades de recuperación del primer y el segundo trimestre para el trabajo a distancia, se priorizarán los bloques 1 (sobre el sistema sexo-género), 2 (análisis de la discriminación de las mujeres y la desigualdad) y 4 (sobre la visibilización de las mujeres en la sociedad y en la historia). En el diseño de actividades de desarrollo de la programación durante tercer trimestre para el trabajo a distancia, se priorizarán los bloques 3 (sobre relaciones afectivas) y 5 (sobre violencia de género). En todas las actividades se incluirán tareas cuya realización implique conocimientos y destrezas pertenecientes a los bloques impartidos en los dos primeros trimestres, en aplicación del principio de evaluación continua, de manera que se cumpla con lo dispuesto en el apartado (a) de las indicaciones sobre atención a la diversidad.

3.2. Flexibilización de la evaluación y ponderación de las calificaciones en CSG

a) En la evaluación ordinaria, así como para la calificación de la distintas áreas, se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen evaluación positiva.

b) **Criterios de evaluación.** Los criterios de evaluación se ajustarán a la flexibilización de los contenidos de la tercera evaluación, de manera que se tendrán en consideración aquellos que se corresponden con los bloques de contenido mencionados en el apartado sobre contenidos prioritarios.

c) **Ponderación de las calificaciones en la Convocatoria Ordinaria del presente curso.** En caso de que la evaluación del alumnado en la tercera evaluación sea positiva, el valor añadido de esta tercera evaluación a la calificación ordinaria se establecerá según las siguientes pautas.

- Entre 9 y 10 puntos en la tercera evaluación: se añade 1 punto.
- Entre 7 y 8,99 puntos en la tercera evaluación: se añaden 0,5 puntos.
- Entre 5 y 6,99 puntos en la tercera evaluación: se añaden 0,25 puntos.
- (Evaluación negativa). Entre 0 y 4,99 puntos en la tercera evaluación: se añaden 0 puntos.

En caso contrario, solo se tendrá en cuenta el promedio de las dos primeras evaluaciones para determinar la calificación de la evaluación ordinaria.

En todo caso, y solo cuando la parte decimal sea superior a las 5 décimas, la calificación así ponderada se aproximará al entero superior más próximo. En caso de ser la parte decimal de la calificación igual o menor a 5 décimas, la calificación ponderada se truncará al entero alcanzado en la evaluación.

3.3. Atención a la diversidad en CSG

a) Recuperación de alumnado con el primer y/o el segundo trimestre pendiente.

Se pondrá a disposición el alumnado con el primer y/o segundo trimestre pendiente el material de recuperación necesario y, en su caso, aquellas tareas no completadas durante los dos primeros trimestres del curso (cuadernillos de tareas, cuestionarios, etc.). Así mismo, las actividades que se propongan durante el tercer trimestre incluirán contenidos para cuya evaluación serán aplicables los criterios de evaluación correspondientes a los contenidos seleccionados en el apartado sobre contenidos prioritarios, de manera que, en aplicación del principio de evaluación continua, dichas actividades contengan tareas que impliquen destrezas y conocimientos (competencias) cuya evaluación contribuya a la recuperación de los trimestres pendientes.

b) Recuperación de alumnado con cursos anteriores pendientes. Para el alumnado con la materia de CSG pendiente de cursos anteriores (2 o 3 de ESO), se tendrán en cuenta las actividades de recuperación realizadas mediante el plan de seguimiento y refuerzo de pendientes establecido y publicado a principios de curso por este departamento a todas las tutorías. La calificación mínima será de cinco puntos para el alumnado que haya realizado dichas actividades con evaluación positiva. En dichos casos, este departamento no juzga necesaria la ampliación de la propuesta durante el tercer trimestre más allá de los contenidos mínimos fijados en el apartado de contenidos prioritarios.

Los casos en los que el alumnado con la materia de cursos anteriores pendiente no haya obtenido una evaluación positiva en la recuperación parcial de los dos primeros trimestres, deberán proceder a la entrega de los cuadernos de recuperación del plan de seguimiento y refuerzo de pendientes, facilitados a principios de curso por este departamento. La calificación del alumnado que se encuentre en este caso y que supere con evaluación positiva las actividades y/o pruebas de evaluación para la recuperación de los dos primeros trimestres será en todo caso de 5 puntos; a menos que pueda comprobarse fehacientemente su identidad en la realización de esas mismas actividades y/o pruebas, en cuyo caso se aplicará la ponderación prevista en el apartado anterior sobre flexibilización de la evaluación, punto c).

c) Todas las actividades de refuerzo y/o recuperación se comunicarán a las familias y al alumnado con una antelación mínima de quince días sobre la fecha propuesta para la entrega de las actividades y/o la realización de las pruebas convocadas. Dicha comunicación se realizará a través del medio oficial iPasen, marcando la opción de notificación de lectura del destinatario. En la comunicación de estas actividades deberán incluirse los siguientes apartados: 1) fecha de entrega de las actividades propuestas y/o de la realización de la prueba determinada; 2) medio por el que se llevará a cabo la entrega de las actividades propuestas y/o realización de la prueba; 3) contenidos; 4) criterios de evaluación y de calificación.

d) Se deberán considerar los recursos telemáticos de los que dispone el alumnado a la hora de planificar las actividades de refuerzo y/o recuperación, adaptando estas actividades a los mismos.

4. Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (EPCDH), 3º de ESO

4.1. Contenidos prioritarios de EPCDH

En el diseño de actividades para el trabajo a distancia (tanto en las actividades de desarrollo de la programación durante el tercer trimestre, como en las actividades de recuperación del

primer y el segundo trimestre) se priorizarán los contenidos de los bloques 1 (contenidos comunes) y 5 (sobre globalización). En dichas actividades se incluirán tareas cuya realización implique conocimientos y destrezas pertenecientes a los bloques 2, 3, y 4, en aplicación del principio de evaluación continua, de manera que se cumpla con lo dispuesto en el apartado (a) de las indicaciones sobre atención a la diversidad.

4.2. Flexibilización de la evaluación y ponderación de las calificaciones en EPCDH

a) En la evaluación ordinaria, así como para la calificación de la distintas áreas, se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen evaluación positiva.

b) **Criterios de evaluación.** Los criterios de evaluación se ajustarán a la flexibilización de los contenidos de la tercera evaluación, de manera que se tendrán en consideración aquellos que se corresponden con los bloques de contenido mencionados en el apartado sobre contenidos prioritarios.

c) **Ponderación de las calificaciones en la Convocatoria Ordinaria del presente curso.** En caso de que la evaluación del alumnado en la tercera evaluación sea positiva, el valor añadido de esta tercera evaluación a la calificación ordinaria se establecerá según las siguientes pautas.

- Entre 9 y 10 puntos en la tercera evaluación: se añade 1 punto.
- Entre 7 y 8,99 puntos en la tercera evaluación: se añaden 0,5 puntos.
- Entre 5 y 6,99 puntos en la tercera evaluación: se añaden 0,25 puntos.
- (Evaluación negativa). Entre 0 y 4,99 puntos en la tercera evaluación: se añaden 0 puntos.

En caso contrario, solo se tendrá en cuenta el promedio de las dos primeras evaluaciones para determinar la calificación de la evaluación ordinaria.

En todo caso, y solo cuando la parte decimal sea superior a las 5 décimas, la calificación así ponderada se aproximará al entero superior más próximo. En caso de ser la parte decimal de la calificación igual o menor a 5 décimas, la calificación ponderada se truncará al entero alcanzado en la evaluación.

4.3. Atención a la diversidad en EPCDH

a) **Recuperación de alumnado con el primer y/o el segundo trimestre pendiente.** Se pondrá a disposición el alumnado con el primer y/o segundo trimestre pendiente el material de recuperación necesario y, en su caso, aquellas tareas no completadas durante los dos primeros trimestres del curso (cuadernillos de tareas, cuestionarios, etc.). Así mismo, las actividades que se propongan durante el tercer trimestre incluirán contenidos para cuya evaluación serán aplicables los criterios de evaluación correspondientes a los contenidos seleccionados en el apartado sobre contenidos prioritarios, de manera que, en aplicación del principio de evaluación continua, dichas actividades contengan tareas que impliquen destrezas y conocimientos (competencias) cuya evaluación contribuya a la recuperación de los trimestres pendientes.

b) Recuperación de alumnado con cursos anteriores pendientes. Para el alumnado con la materia de ECDH pendiente de cursos anteriores (alumnado de 4 de ESO), se tendrán en cuenta las actividades de recuperación realizadas mediante el plan de seguimiento y refuerzo de pendientes establecido y publicado a principios de curso por este departamento a todas las tutorías. La calificación mínima será de cinco puntos para el alumnado que haya realizado dichas actividades con evaluación positiva. En dichos casos, este departamento no juzga necesaria la ampliación de la propuesta durante el tercer trimestre más allá de los contenidos mínimos fijados en el apartado de contenidos prioritarios.

Los casos en los que el alumnado con la materia de cursos anteriores pendiente no haya obtenido una evaluación positiva en la recuperación parcial de los dos primeros trimestres, deberán proceder a la entrega de los cuadernos de recuperación del plan de seguimiento y refuerzo de pendientes, facilitados a principios de curso por este departamento. La calificación del alumnado que se encuentre en este caso y que supere con evaluación positiva las actividades y/o pruebas de evaluación para la recuperación de los dos primeros trimestres será en todo caso de 5 puntos; a menos que pueda comprobarse fehacientemente su identidad en la realización de esas mismas actividades y/o pruebas, en cuyo caso se aplicará la ponderación prevista en el apartado anterior sobre flexibilización de la evaluación, punto c).

c) Todas las actividades de refuerzo y/o recuperación se comunicarán a las familias y al alumnado con una antelación mínima de quince días sobre la fecha propuesta para la entrega de las actividades y/o la realización de las pruebas convocadas. Dicha comunicación se realizará a través del medio oficial iPasen, marcando la opción de notificación de lectura del destinatario. En la comunicación de estas actividades deberán incluirse los siguientes apartados: 1) fecha de entrega de las actividades propuestas y/o de la realización de la prueba determinada; 2) medio por el que se llevará a cabo la entrega de las actividades propuestas y/o realización de la prueba; 3) contenidos; 4) criterios de evaluación y de calificación.

d) Se deberán considerar los recursos telemáticos de los que dispone el alumnado a la hora de planificar las actividades de refuerzo y/o recuperación, adaptando estas actividades a los mismos.

5. Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (EPCDH), 1º y 2º de Bachillerato

5.1. Contenidos prioritarios de EPCDH

En el diseño de actividades para el trabajo a distancia (tanto en las actividades de desarrollo de la programación durante el tercer trimestre, como en las actividades de recuperación del primer y el segundo trimestre) se priorizará el bloque 3 (individuo y relaciones políticas). En dichas actividades se incluirán tareas cuya realización implique conocimientos y destrezas pertenecientes a los bloques 1 y 2, en aplicación del principio de evaluación continua.

5.2. Flexibilización de la evaluación y ponderación de las calificaciones en EPCDH

a) En la evaluación ordinaria, así como para la calificación de las distintas áreas, se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen evaluación positiva.

b) Criterios de evaluación. Los criterios de evaluación se ajustarán a la flexibilización de los contenidos de la tercera evaluación, de manera que se tendrán en consideración aquellos que se corresponden con los bloques de contenido mencionados en el apartado sobre contenidos prioritarios.

c) Ponderación de las calificaciones en la Convocatoria Ordinaria del presente curso. En caso de que la evaluación del alumnado en la tercera evaluación sea positiva, el valor añadido de esta tercera evaluación a la calificación ordinaria se establecerá según las siguientes pautas.

- Entre 9 y 10 puntos en la tercera evaluación: se añade 1 punto.
- Entre 7 y 8,99 puntos en la tercera evaluación: se añaden 0,5 puntos.
- Entre 5 y 6,99 puntos en la tercera evaluación: se añaden 0,25 puntos.
- (Evaluación negativa). Entre 0 y 4,99 puntos en la tercera evaluación: se añaden 0 puntos.

En caso contrario, solo se tendrá en cuenta el promedio de las dos primeras evaluaciones para determinar la calificación de la evaluación ordinaria.

En todo caso, y solo cuando la parte decimal sea superior a las 5 décimas, la calificación así ponderada se aproximará al entero superior más próximo. En caso de ser la parte decimal de la calificación igual o menor a 5 décimas, la calificación ponderada se truncará al entero alcanzado en la evaluación.

5.3. Atención a la diversidad en EPCDH

a) Recuperación de alumnado con el primer y/o el segundo trimestre pendiente.

Se pondrá a disposición el alumnado con el primer y/o segundo trimestre pendiente el material de recuperación necesario y, en su caso, aquellas tareas no completadas durante los dos primeros trimestres del curso (cuadernillos de tareas, cuestionarios, etc.). Así mismo, las actividades que se propongan durante el tercer trimestre incluirán contenidos para cuya evaluación serán aplicables los criterios de evaluación correspondientes a los contenidos seleccionados en el apartado sobre contenidos prioritarios, de manera que, en aplicación del principio de evaluación continua, dichas actividades contengan tareas que impliquen destrezas y conocimientos (competencias) cuya evaluación contribuya a la recuperación de los trimestres pendientes.

b) Recuperación de alumnado con cursos anteriores pendientes. Para el alumnado con la materia de ECDH pendiente de cursos anteriores (alumnado de 2º de Bachillerato), se tendrán en cuenta las actividades de recuperación realizadas mediante el plan de seguimiento y refuerzo de pendientes establecido y publicado a principios de curso por este departamento a todas las tutorías. La calificación mínima será de cinco puntos para el alumnado que haya realizado dichas actividades con evaluación positiva. En dichos casos, este departamento no juzga necesaria la ampliación de la propuesta durante el tercer trimestre más allá de los contenidos mínimos fijados en el apartado de contenidos prioritarios.

Los casos en los que el alumnado con la materia de cursos anteriores pendiente no haya obtenido una evaluación positiva en la recuperación parcial de los dos primeros trimestres, deberán proceder a la entrega de la tarea de recuperación del plan de seguimiento y refuerzo de pendientes, facilitados a principios de curso por este departamento. La calificación del alumnado que se encuentre en este caso y que supere con evaluación positiva las actividades y/o pruebas de evaluación para la recuperación de los dos primeros trimestres será en todo caso de 5 puntos; a menos que pueda comprobarse fehacientemente su identidad en la realización

de esas mismas actividades y/o pruebas, en cuyo caso se aplicará la ponderación prevista en el apartado anterior sobre flexibilización de la evaluación, punto c).

c) Todas las actividades de refuerzo y/o recuperación se comunicarán a las familias y al alumnado con una antelación mínima de quince días sobre la fecha propuesta para la entrega de las actividades y/o la realización de las pruebas convocadas. Dicha comunicación se realizará a través del medio oficial iPasen, marcando la opción de notificación de lectura del destinatario. En la comunicación de estas actividades deberán incluirse los siguientes apartados: 1) fecha de entrega de las actividades propuestas y/o de la realización de la prueba determinada; 2) medio por el que se llevará a cabo la entrega de las actividades propuestas y/o realización de la prueba; 3) contenidos; 4) criterios de evaluación y de calificación.

d) Se deberán considerar los recursos telemáticos de los que dispone el alumnado a la hora de planificar las actividades de refuerzo y/o recuperación, adaptando estas actividades a los mismos.

6. Filosofía (FIL), 1º de Bachillerato

6.1. Contenidos prioritarios de FIL

a) Actividades de desarrollo correspondientes a los contenidos básicos de las unidades didácticas 3, 5, 6 y 10.

b) Actividades de recuperación de las evaluaciones anteriores. Primera fase a través de un cuestionario y segunda fase a través de la realización de un trabajo acerca de un autor.

6.2. Flexibilización de la evaluación y ponderación de las calificaciones en FIL

a) En la evaluación ordinaria, así como para la calificación de la distintas áreas, se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen evaluación positiva.

b) **Criterios de evaluación.** Los criterios de evaluación se ajustarán a la flexibilización de los contenidos de la tercera evaluación, de manera que se tendrán en consideración aquellos que se corresponden con los bloques de contenido mencionados en el apartado sobre contenidos prioritarios.

c) **Ponderación de las calificaciones en la Convocatoria Ordinaria del presente curso.** En caso de que la evaluación del alumnado en la tercera evaluación sea positiva, el valor añadido de esta tercera evaluación a la calificación ordinaria se establecerá según las siguientes pautas.

- Entre 9 y 10 puntos en la tercera evaluación: se añade 1 punto.
- Entre 7 y 8,99 puntos en la tercera evaluación: se añaden 0,5 puntos.
- Entre 5 y 6,99 puntos en la tercera evaluación: se añaden 0,25 puntos.
- (Evaluación negativa). Entre 0 y 4,99 puntos en la tercera evaluación: se añaden 0 puntos.

En caso contrario, solo se tendrá en cuenta el promedio de las dos primeras evaluaciones para determinar la calificación de la evaluación ordinaria.

En todo caso, y solo cuando la parte decimal sea superior a las 5 décimas, la calificación así ponderada se aproximará al entero superior más próximo. En caso de ser la parte decimal de la calificación igual o menor a 5 décimas, la calificación ponderada se truncará al entero alcanzado en la evaluación.

6.3. Atención a la diversidad en FIL

a) Recuperación de alumnado con el primer y/o el segundo trimestre pendiente.

Se pondrá a disposición el alumnado con el primer y/o segundo trimestre pendiente el material de recuperación necesario y, en su caso, aquellas tareas no completadas durante los dos primeros trimestres del curso (cuadernillos de tareas, cuestionarios, etc.). Así mismo, se podrán convocar pruebas de evaluación para la recuperación de estos dos trimestres.

La calificación del alumnado que supere con evaluación positiva las actividades y/o pruebas de evaluación para la recuperación de los dos primeros trimestres será en todo caso de 5 puntos; a menos que pueda comprobarse fehacientemente su identidad en la realización de esas mismas actividades y/o pruebas, en cuyo caso se aplicará la ponderación prevista en el apartado anterior sobre flexibilización de la evaluación, punto c). En todas las actividades de recuperación (entrega de tareas y prueba en línea) el alumnado deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 para superar la materia pendiente.

b) Recuperación de alumnado con cursos anteriores pendientes.

Para el alumnado con la materia de FIL pendiente de cursos anteriores (alumnado de 2º de Bachillerato), se tendrán en cuenta las actividades de recuperación realizadas mediante el plan de seguimiento y refuerzo de pendientes establecido y publicado a principios de curso por este departamento a todas las tutorías. La calificación mínima será de cinco puntos para el alumnado que haya realizado dichas actividades con evaluación positiva.

Los casos en los que el alumnado con la materia de cursos anteriores pendiente no haya obtenido una evaluación positiva en la recuperación parcial de los dos primeros trimestres, deberán proceder a la entrega de las actividades de recuperación del plan de seguimiento y refuerzo de pendientes, facilitados a principios de curso por este departamento y propuestas a través de la plataforma Moodle del centro desde el inicio del periodo de confinamiento. En la fecha acordada (4 de mayo de 2020) con el alumnado pendiente, y comunicada mediante notificación de Séneca/Pasen con una antelación superior a la indicada en las instrucciones del ETCP, se convocó la prueba en línea sobre la plataforma Moodle del centro para recuperar la materia. En todas las actividades de recuperación (entrega de tareas y prueba en línea) el alumnado deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 para superar la materia pendiente.

c) Todas las actividades de refuerzo y/o recuperación se comunicarán a las familias y al alumnado con una antelación mínima de quince días sobre la fecha propuesta para la entrega de las actividades y/o la realización de las pruebas convocadas. Dicha comunicación se realizará a través del medio oficial iPasen, marcando la opción de notificación de lectura del destinatario. En la comunicación de estas actividades deberán incluirse los siguientes apartados: 1) fecha de entrega de las actividades propuestas y/o de la realización de la prueba determinada; 2) medio por el que se llevará a cabo la entrega de las actividades propuestas y/o realización de la prueba; 3) contenidos; 4) criterios de evaluación y de calificación.

d) Se deberán considerar los recursos telemáticos de los que dispone el alumnado a la hora de planificar las actividades de refuerzo y/o recuperación, adaptando estas actividades a los

mismos.

7. Historia de la Filosofía (HFIL), 2º de Bachillerato

7.1. Contenidos prioritarios de HFIL

a) En la propuesta de las actividades de desarrollo de la programación durante el tercer trimestre, se priorizarán los contenidos correspondientes a los bloques de filosofía moderna, temas 6 y 7 (Descartes, la Ilustración) y contemporánea (tema 8, la crisis de la razón ilustrada, Nietzsche) de la programación de Historia de la Filosofía.

b) En la propuesta de las actividades de recuperación del primer trimestre, se priorizará el bloque de filosofía antigua, temas 1 (presocráticos, sofistas y Sócrates, Platón) y 2 (Aristóteles).

En la propuesta de las actividades de recuperación del segundo trimestre, se priorizará el bloque de filosofía medieval y moderna, temas 3 y 4 (los problemas de la filosofía medieval), 5 (el Renacimiento) y 6 (racionalismo y empirismo, Descartes).

7.2. Flexibilización de la evaluación y ponderación de las calificaciones en HFIL

a) En la evaluación ordinaria, así como para la calificación de la distintas áreas, se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen evaluación positiva.

b) **Criterios de evaluación.** Los criterios de evaluación se ajustarán a la flexibilización de los contenidos de la tercera evaluación, de manera que se tendrán en consideración aquellos que se corresponden con los bloques de contenido mencionados en el apartado sobre contenidos prioritarios.

c) **Ponderación de las calificaciones en la Convocatoria Ordinaria del presente curso.** En caso de que la evaluación del alumnado en la tercera evaluación sea positiva, el valor añadido de esta tercera evaluación a la calificación ordinaria se establecerá según las siguientes pautas.

- Entre 9 y 10 puntos en la tercera evaluación: se añade 1 punto.
- Entre 7 y 8,99 puntos en la tercera evaluación: se añaden 0,5 puntos.
- Entre 5 y 6,99 puntos en la tercera evaluación: se añaden 0,25 puntos.
- (Evaluación negativa). Entre 0 y 4,99 puntos en la tercera evaluación: se añaden 0 puntos.

En caso contrario, solo se tendrá en cuenta el promedio de las dos primeras evaluaciones para determinar la calificación de la evaluación ordinaria.

En todo caso, y solo cuando la parte decimal sea superior a las 5 décimas, la calificación así ponderada se aproximará al entero superior más próximo. En caso de ser la parte decimal de la calificación igual o menor a 5 décimas, la calificación ponderada se truncará al entero alcanzado en la evaluación.

7.3. Atención a la diversidad en HFIL

a) Recuperación de alumnado con el primer y/o el segundo trimestre pendiente.

Se pondrá a disposición, a través de la plataforma Moodle del centro, el alumnado con el primer y/o segundo trimestre pendiente el material de recuperación necesario y, en su caso, aquellas tareas no completadas durante los dos primeros trimestres del curso (cuadernillos de tareas, cuestionarios, etc.). Así mismo, se han convocado pruebas de evaluación en línea, sobre la plataforma Moodle del centro, para la recuperación de estos dos trimestres. Dichas pruebas tendrán lugar el viernes, 22 de mayo, a las 12:00 hs.

La calificación del alumnado que supere con evaluación positiva las actividades y/o pruebas de evaluación para la recuperación de los dos primeros trimestres será en todo caso de 5 puntos; a menos que pueda comprobarse fehacientemente su identidad en la realización de esas mismas actividades y/o pruebas, en cuyo caso se aplicará la ponderación prevista en el apartado anterior sobre flexibilización de la evaluación, punto c). El alumnado solo debe hacer las pruebas y actividades de los trimestres en los que haya obtenido evaluación negativa en las evaluaciones anteriores. En todas las actividades de recuperación (entrega de tareas y prueba en línea) el alumnado deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 para superar la materia pendiente.

b) Recuperación de alumnado con cursos anteriores pendientes. Ver apartado b) sobre atención a la diversidad en la materia de Filosofía, de 1Bach.

c) Todas las actividades de refuerzo y/o recuperación se comunicarán a las familias y al alumnado con una antelación mínima de quince días sobre la fecha propuesta para la entrega de las actividades y/o la realización de las pruebas convocadas. Dicha comunicación se realizará a través del medio oficial iPasen, marcando la opción de notificación de lectura del destinatario. En la comunicación de estas actividades deberán incluirse los siguientes apartados: 1) fecha de entrega de las actividades propuestas y/o de la realización de la prueba determinada; 2) medio por el que se llevará a cabo la entrega de las actividades propuestas y/o realización de la prueba; 3) contenidos; 4) criterios de evaluación y de calificación.

d) Se deberán considerar los recursos telemáticos de los que dispone el alumnado a la hora de planificar las actividades de refuerzo y/o recuperación, adaptando estas actividades a los mismos.